

Expediente: 205/24-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A C/ OVEJERO EMILIA ESTHER S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - OVEJERO, EMILIA ESTEHER-DEMANDADO

27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 205/24-I1



H20461527359

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A c/ OVEJERO EMILIA ESTHER s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 205/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 05/02/2026 informo a S.S. que la Letrada MARIN MARIA GABRIELA tiene para percibir la suma de \$367.227 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$190.667,36, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 05 de febrero de 2026.**

**I. Téngase presente lo informado por el Actuario.**

**II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):a) La suma de \$164.468,47 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 47/100)( se hace constar que se abona la suma de \$145.547,32 por pago de honorarios, *mas el IVA (\$30.564,93)*, y *menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$ 11.643,78)*, resulta la suma de \$164.468,47 ), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA M.P 1071, desde la cuenta N° 560809591196480 y CBU N° 2850608750095911964805 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MACRO S.A., titular MARIN MARIA GABRIELA, CUIT N° 27260280541; b) Las sumas de \$14.554,73 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 73/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 11.643,78 (PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 78/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809593944054 y CBU N° 2850608750095939440545, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de**

los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

**IV.** Téngase presente la reserva formulada.<sup>AA</sup>

**Actuación firmada en fecha 06/02/2026**

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.